Tercero.—En el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá por la Administración de origen a efectuar el cese y cambio de situación administrativa, debiendo la Comunidad Autónoma de Canarias hacer la toma de posesión en los plazos que establece la legislación vigente en la materia.

Cuarto.—Dicha funcionaria tendrá los mismos derechos y obligaciones que los que se especifican en el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, para los que obtuvieron la plaza por oferta pública de empleo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del citado Real Decreto.

Lo que digo a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de septiembre de 1984.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Canarias e ilustrísimos señores Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia y Director general de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia.

22634 *ORDEN de 24 de septiembre de 1984 por la que se nombra Secretario general de la Comisión Nacional de Astronomía a don Manuel López Arroyo, Director del Observatorio Astronómico Nacional.*

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.º del vigente Reglamento de la Comisión Nacional de Astronomía, aprobado por Decreto de 11 de marzo de 1948, y en virtud de desempeñar el cargo de Director del Observatorio Astronómico Nacional,

Este Ministerio ha tenido a bie nombrar Secretario general de la Comisión Nacional de Astronomía a don Manuel López Arroyo, Director del Observatorio Astronómico Nacional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de septiembre de 1984.—P. D. (Orden de 31 de mayo de 1983), el Subsecretario, José María Rodríguez Oliver.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico Nacional, Presidente de la Comisión Nacional de Astronomía.

22635 *ORDEN de 26 de septiembre de 1984 por la que se destina a varios funcionarios a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.*

Excmo. e Ilmos. Sres.: Vistos los escritos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares solicitando los servicios de don Ignacio Erice Apraiz, funcionario del Cuerpo Técnico del Instituto Social de la Marina, con destino actual en Vizcaya; doña Sebastiana Fullana Fiol, Ayudante de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, número de Registro de Personal A24EC000151, con destino en propiedad en la Escuela de Mérida, y doña María Victoria Arias Fernández, funcionaria del Cuerpo General Auxiliar, con número de Registro de Personal A03PG13247, actualmente destinada en la Delegación de Hacienda de Madrid.

Visto el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, por el que se dictan normas para facilitar el traslado de personal y para dotar provisionalmente a las Comunidades Autónomas de los medios personales y materiales correspondientes al coste efectivo de los Servicios del Estado, transferidos a las mismas, y solicitada la conformidad de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, de Educación y Ciencia y de Economía y Hacienda, según se determina en el artículo 16 del mencionado Real Decreto, siendo ésta favorable.

Este Ministerio de la Presidencia acuerda:

Primero.—Destinar a don Ignacio Erice Apraiz a la Consejería de Economía y Hacienda como Jefe de Sección, a doña Sebastiana Fullana Fiol a la misma Consejería como Jefe de Negociado (índice de proporcionalidad 8 y nivel 14) y a doña María Victoria Arias Fernández a la citada Consejería como Auxiliar.

Segundo.—Los citados funcionarios pasarán a la situación administrativa especial de «Servicios en Comunidades Autónomas» en su Cuerpo de origen, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado 2.º del artículo 12 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, teniendo los mismos derechos que los restantes miembros de su Cuerpo que continúen en situación de activo, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2545/1980, de 21 de noviembre.

Tercero.—En el plazo de diez días hábiles, contado a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden, se procederá por la Administración de origen competente a efectuar los ceses y cambios de situación administrativa que correspondan; por su parte, la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares deberá efectuar los nombramientos y tomas de posesión en los plazos que marca la legislación vigente en la materia.

Cuarto.—Los funcionarios don Ignacio Erice Apraiz, doña Sebastiana Fullana Fiol y doña María Victoria Arias Fernández tendrán los mismos derechos y obligaciones que los que se especifican en el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, para aquellos que obtuvieron la plaza por concurso de méritos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del mencionado Real Decreto.

Lo que digo a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de septiembre de 1984.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares e Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, de Educación y Ciencia y de Economía y Hacienda y Director general de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia.

22636 *ORDEN de 27 de septiembre de 1984 por la que se destina a don Armando de la Torre del Río a prestar servicios en la Junta de Andalucía.*

Excmo. e Ilmos. Sres.: Visto el escrito de la Junta de Andalucía solicitando los servicios del funcionario del Cuerpo de Estadísticos Técnicos Diplomados del Instituto Nacional de Estadística —Ministerio de Economía y Hacienda— don Armando de la Torre del Río —A23PG405—, destinado, en comisión de servicio, en la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía de dicha Comunidad Autónoma;

Visto el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, por el que se dictan normas para facilitar el traslado de personal y para dotar provisionalmente a las Comunidades Autónomas de los medios personales y materiales correspondientes al coste efectivo de los servicios del Estado transferidos a las mismas, y solicitada la conformidad del Departamento correspondiente, según se determina en el artículo 16 del mencionado Real Decreto, siendo ésta favorable,

Este Ministerio de la Presidencia acuerda:

Primero.—Destinar a don Armando de la Torre del Río a prestar servicios a la Sección de Técnicos de Area en la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, de la Junta de Andalucía.

Segundo.—El citado funcionario pasará a la situación administrativa especial de servicios en Comunidades Autónomas en su Cuerpo de origen, de acuerdo con el artículo 12, apartado 2, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, teniendo los mismos derechos que los restantes miembros de su Cuerpo que continúen en servicio activo, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2545/1980, de 21 de noviembre.

Tercero.—En el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá por la Administración de origen a efectuar el cese y cambio de situación administrativa, debiendo la Junta de Andalucía hacer la toma de posesión en los plazos que establece la legislación vigente en la materia.

Cuarto.—Dicho funcionario tendrá los mismos derechos y obligaciones que los que se especifican en el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, para los que obtuvieron la plaza por Oferta Pública de Empleo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del citado Real Decreto.

Lo que digo a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de septiembre de 1984.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía, Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda y Director general de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia.

22637 *ORDEN de 27 de septiembre de 1984 por la que se adjudica destino a don Alfredo Perez Cano en la Junta de Andalucía.*

Excmo. e Ilmos. Sres.: Visto el escrito de la Junta de Andalucía solicitando los servicios del funcionario don Alfredo Pérez Cano, del Cuerpo de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, con documento nacional de identidad número 29.692.228, destinado en el Centro de Investigación y Asistencia Técnica de dicho Instituto, en Sevilla.

Visto el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, por el que se dictan normas para facilitar el traslado de personal y para dotar provisionalmente a las Comunidades Autónomas de los medios personales y materiales correspondientes al coste efectivo de los servicios del Estado transferidos a las mismas, y solicitada la conformidad del Departamento correspondiente, según se determina en el artículo 16 del mencionado Real Decreto, siendo ésta favorable,

Este Ministerio de la Presidencia acuerda:

Primero.—Destinar a don Alfredo Pérez Cano a la Jefatura de Servicio de Tributos y demás ingresos de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía.

Segundo.—El citado funcionario pasará a la situación administrativa especial de servicios en Comunidades Autónomas en su Cuerpo de origen, de acuerdo con el artículo 12, apartado 2, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, teniendo los mismos derechos que los restantes miembros de su Cuerpo que continúen en servicio activo, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2545/1980, de 21 de noviembre.

Tercero.—En el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá por la Administración de origen a efectuar el cese y cambio de situación administrativa, debiendo la Junta de Andalucía hacer la toma de posesión en los plazos que establece la legislación vigente en la materia.

Cuarto.—Dicho funcionario tendrá los mismos derechos y obligaciones que los que se especifican en el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, para los que obtuvieron la plaza por Oferta Pública de Empleo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del citado Real Decreto.

Lo que digo a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de septiembre de 1984.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía, Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Director general de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia.

22638 *ORDEN de 28 de septiembre de 1984 por la que se nombra a don Jesús Javier Tejido García Vocal Asesor del Departamento de Análisis del Gabinete de la Presidencia del Gobierno.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del Real Decreto 3773/1982, de 22 de diciembre, por el que se determina la estructura orgánica de la Presidencia del Gobierno, vengo en nombrar, con el carácter de funcionario eventual, a don Jesús Javier Tejido García Vocal Asesor del Departamento de Análisis del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, cesando como Consejero Técnico de dicho Departamento.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de septiembre de 1984.—P. D. (Orden de 31 de mayo de 1983) el Subsecretario, José María Rodríguez Oliver.

Ilmo. Sr. Director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno.

22639 *ORDEN de 28 de septiembre de 1984 por la que se nombra a don Francisco Javier Fernández Verde Consejero Técnico del Departamento de Análisis del Gabinete de la Presidencia del Gobierno.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del Real Decreto 3773/1982, de 2 de diciembre, por el que se determina la estructura orgánica de la Presidencia del Gobierno, vengo en nombrar, con el carácter de funcionario eventual, a don Francisco Javier Fernández Verde Consejero Técnico del Departamento de Análisis del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, cesando como Director de Programas de dicho Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de septiembre de 1984.—P. D. (Orden de 31 de mayo de 1983), el Subsecretario, José María Rodríguez Oliver.

Ilmo. Sr. Director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno.

22640 *ORDEN de 28 de septiembre de 1984 por la que se nombra a don Eduardo Oñate y García de la Rasilla Consejero Técnico del Servicio de Comunicación con los Ciudadanos del Gabinete de la Presidencia del Gobierno.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, vengo en nombrar a don Eduardo Oñate y García de la Rasilla (T06PG05A1939), funcionario de la Escala a extinguir de Letrados de AISS Consejero Técnico del Servicio de Comunicación con los Ciudadanos del Gabinete de la Presidencia del Gobierno.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de septiembre de 1984.—P. D. (Orden de 31 de mayo de 1983), el Subsecretario, José María Rodríguez Oliver.

Ilmo. Sr. Director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno.

MINISTERIO DE DEFENSA

22641 *REAL DECRETO 1762/1984, de 3 de octubre, por el que se dispone el pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» del General de Brigada de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, don Manuel Astilleros Miranda.*

Por aplicación del apartado dos del artículo segundo del Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarollo de la Ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la situación de la reserva activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, don Manuel Astilleros Miranda, pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 de octubre de 1984, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

22642 *REAL DECRETO 1763/1984, de 3 de octubre, por el que se dispone cese en el cargo de Director general de Planificación don Carlos Sebastián Gascón.*

A propuesta del Ministro de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de octubre de 1984,

Vengo en disponer cese, a petición propia, en el cargo de Director general de Planificación don Carlos Sebastián Gascón, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Hacienda,
MIGUEL BOYER SALVADOR

22643 *REAL DECRETO 1764/1984, de 3 de octubre, por el que se dispone el cese como Director general de Política Económica de don Pedro Pérez Fernández.*

A propuesta del Ministro de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de octubre de 1984,

Vengo a disponer el cese, por pase a otro destino, de don Pedro Pérez Fernández como Director general de Política Económcia, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Hacienda,
MIGUEL BOYER SALVADOR

22644 *REAL DECRETO 1765/1984, de 3 de octubre, por el que se nombra Director general de Planificación a don Julio Viñuela Díaz.*

A propuesta del Ministro de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de octubre de 1984,

Vengo en nombrar Director general de Planificación a don Julio Viñuela Díaz.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Hacienda,
MIGUEL BOYER SALVADOR

22645 *REAL DECRETO 1766/1984, de 3 de octubre, por el que se nombra Director general de Política Económica a don José Montes Fernández.*

A propuesta del Ministro de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de octubre de 1984,

Vengo en nombrar Director general de Política Económica a don José Montes Fernández.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Hacienda,
MIGUEL BOYER SALVADOR